



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de OSCAR IBAGON IBAGON c. c. No.12123781 contra FABIO ARTURO CUELLAR GUZMAN c. c. No.1075255685, Rad. 41001-41-89-004-2020-00543-00

Conforme la petición de terminación por pago presentada por las partes del proceso, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de OSCAR IBAGON IBAGON contra FABIO ARTURO CUELLAR GUZMAN, por pago total de la obligación.

2°.- CANCELAR a la parte actora a través de su apoderada Dr. SONIA RAMIREZ CASTRO los depósitos judiciales números 439050001024583 por \$873.144,00, 439050001027161 por \$911.194,00, 439050001029659 por \$746.460,00, 439050001032568 por \$1.365.359,00 y el correspondiente al mes de abril de 2021 por así estar coadyuvado en el escrito.

3°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ